MENDOZA, **21 OCT 2026**

VISTO:

El contenido del Expediente: 34434/2026, donde se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función al personal docente de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 657/2026-FI se otorgó el Adicional por Carácter Crítico de la Función, al personal docente de la carrera de Arquitectura de esta Facultad, desde el 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que a la docente María OLIVER PUJOL se le otorgó el mencionado adicional para cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple en el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE en el espacio curricular "Arquitectura II "Taller de Integración Proyectual".

Que por Resolución N° 350/2026-CD se designó a la docente OLIVER PUJOL como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva – Interino en el mismo espacio curricular.

Que al docente Hugo Fernando TAPIA se le otorgó el mencionado adicional para cumplir funciones como Profesor Titular - Dedicación Simple en el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS en el espacio curricular ¨Organizaciones de Proyectos y Obras".

Que por Expediente 40252/2026 se está tramitando la designación del docente TAPIA como Profesor Titular – Dedicación Exclusiva en el mismo espacio curricular.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja los mencionados adicionales a partir del 01 de octubre de 2026.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 23/2015–CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Dar de baja**, a partir del 01 de octubre de 2026, al Adicional por Carácter Crítico de la Función otorgado por Resolución N° 657/2026-FI, **a la docente María OLIVER PUJOL** por las causales expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- **Dar de baja**, a partir del 01 de octubre de 2026, al Adicional por Carácter Crítico de la Función otorgado por Resolución N° 657/2026-FI, **al docente Hugo Fernando TAPIA** por las causales expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **769/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar